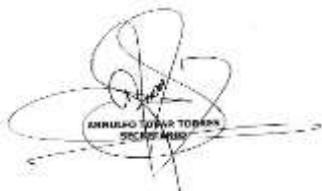


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 13 de septiembre de 2021

Proceso: Pertenencia  
Rad.2021-000198-00

Informo a la señora juez, que venció el término al Curador Ad litem, para dar contestación a la demanda en representación de los demandados y oportunamente se pronunció, sin proponer excepciones.

A Despacho, para señalar fecha para diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de litigio.



RAD.2021-00098  
AUTO INTERLOC.1091

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Septiembre quince (15) de dos mil veintiuno

Se decide lo pertinente en el presente proceso de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por la señora CARMENZA PINZON PATIÑO, contra HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SILVIO TORRES PINEDA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR.

Toda vez que en el presente asunto se hace necesario realizar inspección judicial al inmueble objeto del litigio antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se decreta como prueba la realización de tal diligencia, sin la necesidad de perito, teniendo en cuenta que en el plenario se encuentra debidamente acreditado su ubicación y linderos.

Se requiere a la parte actora allegue al despacho en el término de cinco (5) días el plano expedido por el IGAC para identificación plena del inmueble.

Para lo cual se fija el día **26 de octubre del año en curso a las 9:00 A.M.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 151 del 16 de septiembre de 2021**

